

Crime maraueloso



SEIJO QVARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Y seis reales mediante alo subido de los Tornales Poxua
y demas Comendadores de lo que Intelligenciada en la dha Ciudad
Acordo que moderando los precios se dexa Prouidencia
Enemertiammamiento se ha visto un memoria da por
Dn Joseph Maximin. Dn Joseph Maximin Padre e otiso Compañia el Comercio de
esta Ciudad pidiendo se le conceda un Terreno de Nueve
ochos Varas de Largo y un tercio de ancho para lo hindere que
en dho memoria Consultan heo en la Plaza de Arguilar
cerca Ferrnino para mas extension de las Casas de
Almahaceneri que quiere Construydas en dha Plaza de
que Intelligenciada en la Ciudad: Acordo pare a
forme a lo Exer Dn Pedro Alcantara Perez de Ullera
y Dn Anxoey Onco Ferrn e cacerer recorroer y Comar
nos de obrar Publicar y sho Ferrniga p acordado de
el Combenza

Propios

La Ciudad Acordo se saquen a Publica Correccion
los Propios, Arbitrios y Abantos de esta Ciudad por
el Termino del dho admitiendo las Porturas y uen
nas que se hagan y feremate el dia que el Señor
Correccion se dexa señalar

Abasto de Carnero. En este mumentamiento se ha visto lo Informada
por los Señores Dn Anxoey Ferrn Dn Juan Pedro
una recorroer y Comarais de Carnes y Dn Juan

